

## ACTA N° 29

### ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2009.

En Fuente del Maestre, 22 de junio de 2009.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, presidida por el Sr. Alcalde D. Juan Antonio Barrios García, con la concurrencia de los señores Tenientes de Alcalde D. Juan Antonio Hipólito Herrera, D. José Luís Morgado Zambrano, D<sup>a</sup>. Antonia Álvarez Sánchez y D. Antonio Bardón Salamanca. Asistidos de la Secretaria de la Corporación, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Cristina Cruz Herrera. Con la asistencia del Arquitecto Técnico D. José Antonio Arévalo Sánchez.

Abierta la sesión por la Presidencia, a las catorce horas, la Junta de Gobierno Local pasó a estudiar el orden del día de la forma siguiente:

#### **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR .-**

El Sr. Presidente solicita a los miembros de la Junta de Gobierno Local si desean realizar algún reparo al acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 15 de junio, y no formulándose observación alguna, se aprueba por unanimidad.

#### **INSTANCIAS VARIAS.-**

**D. Antonio Sayago Gordillo (08420423-P)**, con domicilio en calle Corredera, 22. Visto el informe de Aquagest Extremadura, S.A, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle instalar una acometida de agua en calle Corredera, 22 previo pago de la tasa correspondiente.

**D<sup>a</sup>. Gema Morgado Domínguez (80051904-J)**, con domicilio en calle Cura, 33. Visto el informe de la Policía Local la calle Cura número33 tiene un acerado de 70 cm de ancho, con bordillos elevados, existiendo espacio suficiente para el acceso y salida de personas y cochecitos de bebé, con estacionamiento reglamentario de vehículos.

**Construcciones e Instalaciones Moreno S.L., (06140230)**, domiciliado en calle Pedro de Valdivia, 21 de Villafranca de los Barros. Visto el informe negativo de la Interventora Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda desestimar el recurso presentado por extemporaneidad.

**Urbanizaciones y Aplicaciones de la Arquitectura S. A. (6116909)**, domiciliado en calle Campo Iglesia, 41 bajo de Don Benito. Visto el informe negativo de la Interventora Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda desestimar el recurso presentado, resolviendo que la Base Imponible que le corresponde es 1.316.954, 94€, que es el presupuesto de ejecución material del proyecto enviado por la Junta de Extremadura, incluyendo el estudio de seguridad y salud ya que figura dentro del presupuesto de ejecución material del proyecto, como así establece el artículo 103.1 del RD 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

#### **PERSONAL LABORAL.-**

**D. Francisco Javier Cortegana Galán (08882650G)**, domiciliado en calle Salvador, 35 de los Santos de Maimona. La Junta de Gobierno Local acuerda reconocerle a

efectos de trienios, los servicios prestados en el